



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-006094

Res. 2409/2025

Montevideo, 27 de agosto de 2025.

VISTO: La nota presentada por la Dirección del Programa de Gestión Humana, de realizar un Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para estudiantes de las Áreas y Cursos de Soldadura y Sanitaria que imparte la Institución, para integrar Órdenes de Prelación a nivel Nacional, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que el mencionado Llamado, es a los efectos de actualizar la base de datos de los aspirantes a becas laborales y así contemplar lo peticionado por las diferentes dependencias de este Subsistema y otros Organismos Públicos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, en virtud de lo informado estima pertinente autorizar el Llamado para actualizar la base de datos de los aspirantes a becas laborales;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar el Llamado a Aspiraciones a nivel Nacional para alumnos y egresados de las Áreas y Cursos de Soldadura y Sanitaria que imparte la Institución.

2) Aprobar las siguientes Bases del Lamado:

a) REQUISITOS:

- Para alumnos: estar cursando y haber culminado como mínimo un año lectivo de los Cursos de Sanitaria y Soldadura.

- Para egresados: no haber transcurrido más de 2 años del egreso de los Cursos de Sanitaria y Soldadura.

- No haber sido contratado bajo el régimen de beca o pasantía en este Organismo o en cualquier otro del Estado (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder judicial, Organismo de los Artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y Gobiernos Departamentales) superando en la suma de todos los períodos contractuales el plazo de 18 meses incluido el usufructo de licencia anual generada.

- No desempeñar otro cargo público remunerado (con excepción de la práctica docente remunerada correspondiente a las carreras del Consejo de Formación en Educación).

- Los Becarios designados en dependencias de la Dirección General, no podrán tener más de 30 años y en el caso de ser menores de 18 años, deberán presentar el Permiso de Trabajo de Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay al momento de la toma de posesión, así como la cédula de identidad vigente y la credencial cívica.

b) PLAZO Y MODALIDAD: para Becarios de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional:

- Duración de la Beca: 18 meses.

- Carga horaria: 20 horas semanales.

- Sueldo Nominal: 2,67 BPC.

c) SELECCIÓN:

- Sección Pasantías generará listados por especialidad ordenados según Calificación Promedial General de los Aspirantes de forma descendente y repartirá los mismos a la repartición solicitante.

- En aquellos casos en que la repartición lo requiera se podrán realizar entrevistas, generando nuevos ordenamientos promediando ambas calificaciones.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

- De acuerdo a las vacantes existentes, Sección Pasantías convocará a los seleccionados a instancias de elección de radicación respetando el Orden de Prelación resultante.

- Los listados podrán ser suministrados a otros Organismos Públicos o Privados para su selección.

3) Determinar que las inscripciones se realizarán en el portal web institucional en el período comprendido entre el 1°/09/2025 al 15/09/2025.

Una vez finalizado el período no se recibirán inscripciones para el presente Llamado fuera de fecha.

Por consultas dudas dirigirse al correo bolsadetrabajo@utu.edu.uy o página web de pasantías: <https://pasantias.utu.edu.uy/>

4) Establecer que las notificaciones y las comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional.

5) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Pasantías) y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

6) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Pasantías).


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaría General

NC/mp


Prof. Wilson NETTO MARTURET
Subdirector General